Ante las recientes noticias aparecidas en distintos medios de información, relacionadas, directa o indirectamente, con la contratación de detectives privados por parte de entidades, empresas o instituciones, desde el Col·legi de Detectives de Catalunya debemos realizar las siguientes matizaciones:

-Los Detectives Privados no son “espías”, sino profesionales debidamente acreditados por el Ministerio del Interior para la realización de investigaciones a petición de parte legítima;-El “espionaje” es la obtención ilícita de datos para un beneficio propio. Una de las actividades de los detectives privados es precisamente la detección de este tipo de actividades, denominada “contra-espionaje” y que tiene por objetivo la identificación del origen de las fugas informativas;

-La contratación de Detectives Privados es completamente legal y acorde a la vigente legislación, existiendo una ley específica que detalla las funciones y límites de su actividad (LSP 23/1992). Los informes de detective (mal llamados “dossiers”) son tradicionalmente utilizados frente a organismos judiciales y explícitamente reconocidos como medio legal de prueba por la Ley de Enjuiciamiento Civil (art. 265);

-Lejos de los estereotipos que, a tenor de lo observado, todavía parecen existir en los medios de comunicación, el detective privado no es la caricatura de un sujeto solitario y desaliñado que se oculta bajo una gabardina y gafas de sol, sino que se trata de un profesional con estudios universitarios (para optar a la Licencia Profesional es preciso superar la Diplomatura Universitaria en Investigación Privada), una preparación interdisciplinar y formación continuada en materias de derecho y complementarias (criminología, informática, electrónica, etc.), que ha debido superar un programa de estudios tan extenso y exigente como cualesquiera de los impartidos en las escuelas de policía europeas;

-Además del estricto control de la administración, la actividad de la Investigación Privada está auto-regulada por los distintos Colegios Profesionales, que velan tanto por la defensa de la actividad y sus profesionales, como por garantizar los derechos de los ciudadanos que contraten este tipo de servicios o sean objeto de investigación. Con estas aclaraciones pretendemos divulgar a la opinión pública la realidad de nuestra actividad, así como ponernos a disposición de los medios de comunicación para proporcionarles cualquier información relativa a la realidad del sector de la Investigación Privada, a fin de evitar la imagen distorsionada y, habitualmente, falta de precisión que de forma reiterada se ofrece.

Comisión de Comunicación

Col·legi de Detectius Privats de Catalunya